

Resolución de 19 de febrero de 2002, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por la Sociedad Estatal Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (AHM) después del cese de su actividad siderúrgica y su situación a 31 de diciembre de 1997.

INFORME

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL ALTOS HORNOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A. (A.H.M.) DESPUÉS DEL CESE DE SU ACTIVIDAD SIDERÚRGICA Y DE SU SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ÍNDICE

- I. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.
 - II. ANTECEDENTES.
 - III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.
 - III.1 Cese de la actividad siderúrgica de A.H.M.
 - III.2 Actuaciones liquidadoras de A.H.M.
 - III.2.1 *Actuaciones relacionadas con los terrenos propiedad de A.H.M.*
 - III.2.2 *Actuaciones relacionadas con la plantilla de trabajadores de A.H.M.*
 - III.3 Actividades desarrolladas por A.H.M. después de 1984 distintas de las de la liquidación de la Empresa.
 - IV. CONCLUSIONES.
 - V. RECOMENDACIONES.
- ANEXOS
- Anexo núm. 1.
 - Anexo núm. 2.

I. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en virtud del Acuerdo adoptado el día 26 de noviembre de 1998 por el que se aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones para el año 1999, acordó la realización de una fiscalización especial sobre las actuaciones realizadas por la Sociedad estatal Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (A.H.M.), después del cese de su actividad siderúrgica y de su situación a 31 de diciembre de 1997.

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal, el objeto de la presente fiscalización es el análisis de las actuaciones más significativas de la Sociedad desde el ejercicio 1984 hasta el 31 de diciembre de 1997, último ejercicio cuyas cuentas habían sido rendidas a este Tribunal hasta el momento en que concluyeron las actuaciones fiscalizadoras, y el de las circunstancias que han dado lugar a que no haya finalizado el proceso de liquidación de los activos y pasivos residuales de A.H.M.; comprendiendo, asimismo, la verificación del destino dado a los terrenos de A.H.M. por la Sociedad estatal constituida en 1991 (participada al 100% por *SEPT*) para adquirir parte de los terrenos de A.H.M.

II. ANTECEDENTES

Altos Hornos del Mediterráneo, S.A. (A.H.M.), se constituyó el 26 de octubre de 1971 por iniciativa de Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (A.H.V.), que suscribió el 46% del capital inicial (un millón de pesetas) y se comprometió a aportar a la nueva Sociedad la factoría siderúrgica de Sagunto y los derechos de explotación del puerto, que eran de su propiedad. El resto de los accionistas eran Entidades financieras españolas y la Empresa extranjera United States Steel Corporation. También se comprometió A.H.V. a aportar bienes que facilitasen la construcción de la IV Planta Siderúrgica Integral (que constituía un proyecto muy importante para el desarrollo industrial de la zona) con objeto de reducir el coste de esta inversión, siempre que A.H.M. resultase adjudicataria de un concurso entonces convocado para la construcción y explotación de dicha Planta.

En 1972 se produjo una ampliación del capital social de A.H.M. hasta alcanzar la cifra de 6.000 millones de pesetas, que fue suscrita por los accionistas en proporción a las acciones que poseían del capital inicial.

La actividad industrial de A.H.M. no comenzó hasta que en el ejercicio 1974 se integró en esta Sociedad la fábrica de Sagunto propiedad de A.H.V. Los resultados del ejercicio 1974, como consecuencia de la actividad industrial de la fábrica de Sagunto, ascendieron a 52,1 millones de pesetas de beneficios. Ese ejercicio y el siguiente, con 4,2 millones, fueron los únicos en los que A.H.M. obtuvo resultados positivos.

En 1976 inició A.H.M. la actividad de laminación en frío que posteriormente acabaría incorporándose a la Entidad *Siderúrgica del Mediterráneo, S.A. (SID-MED)*. En este ejercicio ya se registraron pérdidas por importe de 361 millones de pesetas. En 1977 las pérdidas ascendieron a 3.568 millones, que en la memoria de A.H.M. se consideran consecuencia, entre otras circunstancias, de los retrasos de la completa entrada en funcionamiento del tren de laminación en frío y de la atonía del mercado.

Ante las dificultades de la Empresa para autofinanciarse, en 1978 (ejercicio en que las pérdidas alcanzaron los 6.597 millones de pesetas) se decidió reducir el capital hasta 0,6 millones y ampliarlo en 12.000. Esta ampliación de capital fue suscrita: por A.H.V. por importe de 4.096 millones, que desembolsó aportando créditos que tenía frente a A.H.M.; por el INI por importe de 4.000 millones, que desembolsó en metálico de acuerdo con la autorización contenida en la Ley 60/1978 de 23 de diciembre; y por Entidades financieras y Cajas de ahorros que, en general, aportaron créditos que tenían contra A.H.M. como desembolso de las acciones suscritas. Además de la autorización al INI para la suscripción de 4.000 millones de esta ampliación de capital, la Ley 60/1978 de medidas urgentes de apoyo al Sector Siderúrgico aprobó la concesión de un préstamo a A.H.M. por la Banca pública por importe de 8.000 millones y estableció que el INI incrementara su participación en la Empresa hasta alcanzar el 100% del capital social, situación a la que se llegó en el ejercicio de 1979.

En 1979, a pesar de las medidas anteriores, también volvió a ser necesario, a causa del desequilibrio patrimonial de la Empresa, reducir e incrementar el capital, puesto que las pérdidas acumuladas ascendían a 11.509,5 millones de pesetas. La reducción se produjo por el importe de las pérdidas acumuladas y la ampliación por 6.000 millones. En los ejercicios siguientes se siguieron realizando ampliaciones de capital o asunciones de pérdidas por el INI, por importe de 1.000 millones en el ejercicio 1981, de 17.127 millones en 1982 y de 8.297 millones en 1983; acordándose, además en este último ejercicio una nueva ampliación de capital para 1984 por importe de 7.580 millones. Las aportaciones públicas de estos últimos ejercicios se desarrollaron dentro de la aplicación del primer plan de reconversión de la siderurgia integral para el período 1982-1985 (Real Decreto 878/1981, de 8 de marzo), en el que estaba comprendido todo el sector de la Siderurgia integral compuesto por los grupos de Empresas de Altos Hornos de Vizcaya, S.A. (A.H.V.), y de la Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. (ENSIDESA), que constituían la Siderurgia integral del norte de España, y por A.H.M., que constituía la Siderurgia integral del Mediterráneo. En la norma por la que se aprobó el plan se hacía referencia a la profunda crisis del Sector iniciada en 1974, que se consideraba debida al incremento de

costes energéticos y de personal y a la caída de los niveles de demanda interior. Con este Plan se pretendía paliar la progresiva descapitalización de las Empresas del Sector siderúrgico español. Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984 aprobó planes laborales y financieros que comprendían ayudas públicas para los proyectos de reestructuración de las Empresas del entonces Sector siderúrgico integral.

A.H.V. y ENSIDESA, no obstante los planes aprobados en 1984, iniciaron de hecho su reconversión industrial en 1994 mediante la aprobación de un Plan de Competitividad conjunto, que supuso la creación de un nuevo grupo siderúrgico que acabó privatizándose en 1997 con la denominación de ACERALIA, aunque los activos y pasivos no viables y los excedentes laborales permanecieron en A.H.V. y ENSIDESA que continuaban en proceso de desmantelamiento y extinción.

A.H.M., a pesar de los recursos públicos recibidos durante el periodo de aplicación del Plan de reconversión de 1981, no consiguió paliar su desequilibrio económico financiero. Posiblemente a consecuencia de que el inicio de la producción siderúrgica integral se produjo en un momento de crisis del sector tanto por el incremento de los costes energéticos como por la caída de la demanda, esta Empresa resultó inviable, asumiendo el sector Público en último término los costes originados, entre los que estaban comprendidos 36.424 millones de pesetas de aportaciones del INI realizadas hasta 1984.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 Cese de la actividad siderúrgica de A.H.M.

Como se ha señalado anteriormente, el primer plan de reconversión industrial de la siderurgia integral aprobado por Real Decreto 878/81, de 8 de mayo, no alcanzó los objetivos propuestos y A.H.M. a pesar de las ayudas recibidas, continuó acumulando pérdidas. Además, no llegó a elaborarse el Plan de Inversiones que se preveía en el de reconversión, según la Sociedad por falta de acuerdo entre los componentes de la Comisión de seguimiento del Plan (Administración, Empresas y Centrales Sindicales) sobre cuáles debían ser esas inversiones. En esta situación el Real Decreto 1853/83 de 6 de julio aprobó una serie de inversiones a realizar por las Empresas siderúrgicas integrales que, por lo que se refiere a A.H.M., consistían en la modificación de las instalaciones correspondientes a los procesos finales de la laminación en frío denominadas acabadoras. Para ello la Empresa debía elaborar un plan laboral y financiero que habría de presentar al entonces Ministerio de Industria y Energía para su aprobación. A.H.M. ha manifestado no disponer de este plan ni tener conocimiento de su existencia como documento formal que

se hubiese remitido en su momento al Ministerio en cumplimiento de la norma citada.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984 se refería a estos planes de A.H.M. (y de ENSIDESA y A.H.V.) y asignaba recursos públicos para llevar a cabo las reestructuraciones; y, aunque el Real Decreto 1853/83 no hacía referencia al cierre y liquidación de A.H.M., el acuerdo de Consejo de Ministros, cuya finalidad era aprobar los planes elaborados en cumplimiento de dicho Real Decreto, sí se refería al cese de la actividad siderúrgica integral y cuantificaba su coste máximo.

Por lo que se refiere a los planes laborales, se aprobó para A.H.M. una reducción neta en el periodo 1984-1990 de 1.651 puestos de trabajo, desglosándose en excedentes laborales que se resolverían con la tramitación de dos expedientes de regulación de empleo en 1984 por un total de 1.948 puestos de trabajo y en la creación de 297 puestos en los años 1985 a 1990.

El importe de las inversiones aprobadas para que fuesen financiadas con recursos públicos durante el periodo 1984-1988 ascendió a 20.500 millones de pesetas, que A.H.M. en la memoria de las cuentas anuales de 1984 desglosa en 4.105 de coste laboral de la reestructuración y 16.395 millones de inversiones de reestructuración.

Por lo que se refiere al plan financiero, las medidas aprobadas para A.H.M. en el acuerdo del Consejo de Ministros se concretaron en:

- Ampliaciones de capital a suscribir por el INI en el periodo 1984-1987 por importe de 14.830 millones de pesetas.
- Créditos del INI a A.H.M. a conceder en el periodo 1984-1987 por importe de 5.900 pesetas.
- Avaluos del INI en el periodo 1984-1988 por 11.800 millones de pesetas.
- Aportaciones con cargo a los PGE los años 1984-1987 para compensar pérdidas por importe de 13.740 millones de pesetas.
- Aportaciones con cargo a PGE a partir de 1985 hasta un máximo de 51.000 millones de pesetas para que A.H.M. hiciese frente a los compromisos financieros derivados de la amortización de sus instalaciones de la fábrica integral. Un nuevo acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1984, autorizó subvenciones para dicha finalidad con destino a A.H.M. para el periodo 1985-2000 por un importe total de 50.990 millones.

Las instalaciones de la fábrica integral cesaron totalmente su actividad en octubre de 1984, mes en que se iniciaron los trabajos de reestructuración a que hacía referencia el R.D. 1853/1983 sobre instalaciones acabadoras del proceso de laminación en frío.

Otro acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de diciembre de 1985, autorizó a A.H.M. a constituir una

nueva Sociedad estatal que se denominó Siderurgia del Mediterráneo, S.A. (SIDMED), con un capital de 17.824 millones de pesetas y a la que A.H.M. aportaría los activos y pasivos afectos a la Planta de laminación en frío, previa segregación de los mismos. El 30 de diciembre de 1985 se constituyó SIDMED dando cumplimiento a la decisión señalada y A.H.M. aportó a SIDMED activos y pasivos con un valor neto contable de 17.824 millones. El acuerdo del Consejo de Ministros también autorizó a ENSIDESA a comprar a A.H.M. por un precio de 4.000 millones de pesetas la totalidad de las acciones de SIDMED; y con fecha 30 de diciembre de 1985 el Consejo de Administración de A.H.M. tomó los acuerdos necesarios para proceder a esta venta.

La diferencia entre el valor del patrimonio neto traspasado por A.H.M. a SIDMED y el precio obtenido por la venta del 100% de las acciones a ENSIDESA supuso una pérdida extraordinaria para la Empresa de 13.824 millones de pesetas. En el acuerdo de Consejo de Ministros que autorizó la operación y estableció el precio no constan las causas que originaron la fijación de un precio de venta tan reducido respecto al valor contable; y tampoco existe antecedente alguno en A.H.M. que explique esta circunstancia. Obviamente, estas minusvalías impuestas a A.H.M. redujeron sensiblemente los recursos con que la Empresa había de afrontar su liquidación. El accionista, una vez realizada la venta, asumió la pérdida mediante una reducción de capital realizada en el propio ejercicio 1985 por importe de 13.824 millones.

A partir de 1985 A.H.M. quedó total y definitivamente sin actividad industrial y su actuación se redujo a la administración de los pasivos resultantes del cierre de la fábrica y a la liquidación de sus activos residuales.

Sin embargo, aunque de hecho la Empresa inició un proceso de liquidación, no se tomó entonces y sigue sin tomarse hasta la fecha, acuerdo social alguno que establezca la disolución de la Sociedad y abra formalmente el proceso de liquidación. Tampoco se estableció ningún plan de liquidación; únicamente las previsiones comprendidas en el repetido Acuerdo del Consejo de Ministros.

III.2 Actuaciones liquidadoras de A.H.M.

A.H.M., al cierre del ejercicio 1984, modificó los criterios contables propios de una empresa en funcionamiento e inició un sistema contable de estimación, al término de cada ejercicio, de la ejecución de la liquidación de la Empresa hasta el año 2000. Se registraron como deudores las subvenciones aprobadas en el acuerdo de Consejo de Ministros por importe de 50.990 millones de pesetas pendientes de recibir por A.H.M., contabilizándose el resto de los activos y pasivos por su valor de realización estimado.

En el ejercicio 1984 la empresa presentó sus cuentas anuales integrando, por una parte, una cuenta de explotación elaborada bajo los principios de devengo y empresa en funcionamiento que recogió el resultado de su actividad siderúrgica en ese ejercicio (12.623 millones de pesetas de pérdidas) y, por otra, una cuenta de resultados extraordinarios por reconversión industrial que reflejó el resultado estimado del proceso de liquidación en que se encontraba la Empresa y que habría de llevarse a cabo en el periodo 1985-2000.

A la cuenta de resultados extraordinarios por reconversión se cargaron 19.869 millones de pesetas por la pérdida estimada en la liquidación de los activos atribuibles a la fábrica integral, 6.547 millones por los gastos de prestaciones al personal pasivo estimados para todo el periodo, 14.216 millones por la carga financiera estimada de los préstamos pendientes de reembolso, 226 millones por pérdidas acumuladas no compensadas de ejercicios anteriores y 12.623 millones por las pérdidas de explotación del propio ejercicio 1984. Además se cargaron a esta cuenta 1.230 millones de incremento del pasivo por estimación de las deudas en las que se incurriría para financiar las operaciones de desmantelamiento y de los «gastos de promoción de nuevas actividades».

El total de estas estimaciones ascendió a 54.711 millones de pesetas que habían de financiarse con las subvenciones aprobadas por el Consejo de Ministros para el periodo 1985-2000 por un importe total de 50.990 millones, figurando el resto, 3.721 millones, como pérdida de la reconversión industrial. El INI compensó en su mayor parte en 1985 ésta pérdida estimada mediante aportación por el accionista de 3.590 millones.

En relación con el procedimiento seguido en el registro contable del resultado estimado de la reconversión pueden formularse las siguientes objeciones:

- a) No se realizó ni un inventario ni un balance previo a lo que la Empresa consideró de hecho el inicio del periodo de liquidación de sus activos y pasivos residuales.
- b) En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1984 coexisten operaciones registradas bajo el principio del devengo con otras que son el resultado de estimaciones de gastos o ingresos futuros.
- c) La Sociedad, para registrar el resultado estimado de las actuaciones liquidadoras hasta el año 2000, elaboró una cuenta de resultados extraordinarios en 1984 que dio lugar a ajustes directos en los saldos del balance a dicha fecha, en lugar de constituir las correspondientes provisiones por depreciación de activos y para gastos.
- d) La Empresa incluyó incorrectamente las pérdidas de explotación del ejercicio 1984, por importe de 12.623 millones de pesetas, en la cuenta de estimación del resultado de la liquidación.

e) Los ingresos a percibir por la Empresa en el período 1985-2000 en concepto de subvenciones aprobadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros se consideraron íntegramente ingresos extraordinarios de 1984 cuando, teniendo en cuenta que su realización estaba condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes PGE, lo correcto habría sido su registro a medida que efectivamente se hubiesen contraído las correspondientes obligaciones en los Presupuestos. En todo caso, deberían haberse considerado al menos como ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo su contrapartida una cuenta de deudores de activo.

f) La Sociedad incluyó incorrectamente en la cuenta de resultados extraordinarios derivados de la liquidación los gastos estimados por promoción de nuevas actividades, que por sí mismos son contradictorios con la naturaleza de la cuenta.

g) A las deudas destinadas a la financiación de nuevas actividades no se les estimó carga financiera alguna, cuando sí se estimó para el resto de las deudas.

En la Empresa no existe actualmente la documentación que pudiera haber servido de base a los cálculos realizados, cuya verificación habría permitido evaluar o contrastar las estimaciones; pero teniendo en cuenta lo expuesto en las observaciones precedentes, esta circunstancia no es relevante.

A partir de 1985, ejercicio en el que la actividad siderúrgica de laminación en frío se incorporó a SIDMED, se siguieron por A.H.M., hasta 1989, los mismos criterios que en 1984 respecto al registro del resultado estimado de la reconversión. Siguió sin adoptarse una contabilidad de liquidación y los importes de las estimaciones que figuraron en las cuentas anuales de 1984 fueron objeto de ajustes directos en los saldos de activos y pasivos a liquidar de los ejercicios siguientes por los importes de las desviaciones también estimadas sin que la Sociedad elaborase cuenta de resultados de la liquidación. Las desviaciones, que afectaron tanto a activos como a pasivos residuales y tanto a la ejecución de las operaciones de cada ejercicio como a nuevas estimaciones para los siguientes, se registraron utilizando como contrapartida del efecto neto de todos los ajustes el importe de la subvención a cobrar, sin que se hubiese producido ningún incremento de las subvenciones aprobadas con destino a A.H.M.

A 31 de diciembre de 1989, con independencia de las observaciones anteriormente formuladas respecto del procedimiento de contabilización del resultado estimado de la liquidación en 1984, como consecuencia de utilizar como contrapartida de los ajustes realizados la cuenta de subvenciones a cobrar, éstas estaban sobrevaloradas respecto al importe total aprobado por el Consejo de Ministros en 9.528 millones de pesetas.

Por otra parte, las cuentas anuales de los ejercicios 1985-1989 no aportan, en términos generales,

información sobre qué desviaciones corresponden al resultado de la liquidación ya realizada de activos y pasivos respecto a las previsiones y cuáles a los ajustes de las estimaciones de gastos e ingresos futuros, incumpliendo el principio de claridad que se debió seguir en su elaboración. Además, al igual que respecto a las cuentas del ejercicio 1984, en la Empresa no existe información que permita evaluar la razonabilidad del cálculo de las desviaciones y ajustes realizados. En los ejercicios 1986 y 1987 A.H.M. no incluyó cuenta de pérdidas y ganancias en sus cuentas anuales; solamente un estado de activos y pasivos afectos a la reconversión y liquidación. En 1988 la cuenta de pérdidas y ganancias presenta resultado cero y ya figuran, como en los ejercicios siguientes, los resultados de las operaciones de SERVISA, denominación con la que A.H.M. desarrolló a partir de 1987 una serie de actividades ajenas al proceso de liquidación. A estas actividades, que se mantuvieron hasta 1995, se hace referencia posteriormente.

Desde el ejercicio 1990 las cuentas se presentaron de acuerdo con el formato establecido en el Plan General de Contabilidad, si bien los criterios de imputación contable no se modificaron por A.H.M. hasta 1995.

Las cuentas anuales de los ejercicios de 1990 a 1994 aportan más información que las de los anteriores. En la cuenta Subvenciones a percibir por reconversión industrial se diferencian las «Subvenciones a percibir», que incluyen los importes pendientes de cobro del total de subvenciones aprobadas en 1984, de las «Diferencias originadas en el proceso de liquidación», que incluyen los ajustes a la subvención por las desviaciones respecto a las estimaciones iniciales. Además la Sociedad elaboró en estos ejercicios el denominado «Estado de Cambios de las Obligaciones financieras derivadas del cierre de la fábrica integral», que distingue, en la desviación registrada en cada ejercicio, la que corresponde a la liquidación de activos y pasivos de la de los ajustes a las estimaciones de gastos e ingresos futuros. Sin embargo, excepto por esta mejora de información, las deficiencias señaladas respecto a las cuentas de los ejercicios anteriores se mantuvieron. Al cierre de 1994 las subvenciones a cobrar estaban sobrevaloradas en 9.997 millones de pesetas.

En los ejercicios 1990 a 1995 la cuenta de pérdidas y ganancias elaborada por A.H.M. refleja exclusivamente los resultados de las operaciones derivadas de sus actividades iniciadas en 1987 bajo la denominación de SERVISA.

En el ejercicio 1995 se introdujo un criterio de actualización en las estimaciones realizadas y, como consecuencia de su aplicación, los saldos integrantes del resultado del proceso de liquidación se redujeron, disminuyendo los correspondientes a subvenciones pendientes de cobro en 255 millones de pesetas, los ingresos futuros por el canon portuario en 626 y otros acreedores en 121; pero la reducción más significativa se produjo en la cuenta representativa de las estimacio-

nes de obligaciones pendientes de pago con el personal pasivo, que se redujo en 3.228 millones pese a existir importantes desviaciones positivas entre las estimaciones realizadas y su ejecución a esa fecha. El exceso de pagos a 31 de diciembre de 1994 respecto a las estimaciones a tal fecha ascendía a 8.590 millones de pesetas.

En todo caso, también en 1995 se mantuvieron las deficiencias manifestadas en relación con los ejercicios anteriores; y, además, no resultan conformes con el principio de prudencia valorativa los ajustes realizados en dicho ejercicio por actualización de obligaciones. Como consecuencia de estos ajustes, la sobrevaloración de la subvención a cobrar se redujo a 31 de diciembre de 1995 a 6.218 millones de pesetas (de no ser por el efecto de la actualización hubiera ascendido a 8.941 millones).

En el ejercicio 1996 se volvió a cambiar el criterio de registro de los resultados de la liquidación y, a pesar de que se habían abandonado ya las actividades atípicas iniciadas en 1988 y de que la mayor parte de los terrenos estaban ya vendidos, se retomó el principio del devengo en parte de las operaciones de liquidación acercándose en la contabilización a la propia de una cuenta de pérdidas y ganancias de empresa en funcionamiento. Las excepciones a la aplicación del principio del devengo en el registro de ingresos y gastos en 1996 se produjeron principalmente en los gastos del personal pasivo y en los derivados de contingencias y otros gastos, que se imputaron por el criterio de caja, y en subvenciones pendientes de cobro, de las que sólo se imputó a ingresos la anulación del efecto de la actualización registrada en el ejercicio anterior (el total aprobado se había registrado como ingresos en 1984).

En 1997 se mantuvieron los criterios establecidos en 1996 y, además, se registraron como ingresos a distribuir en varios ejercicios los importes a percibir hasta el año 2.014 en concepto de canon portuario. La contabilización de estos ingresos futuros supuso un cambio de opinión ya que en 1996 no se habían contraído los recursos estimados hasta el final del contrato sino sólo hasta el año 2000, según la Empresa por aplicar un criterio de prudencia a causa del periodo de tiempo tan largo al que afectaba el contrato con la adjudicataria.

En resumen, los estados financieros elaborados por A.H.M. durante el periodo de liquidación de actividades y hasta 31 de diciembre de 1997 no se han elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados ni han reflejado fielmente el resultado de las actuaciones liquidadoras a lo largo de todos los ejercicios examinados. En 1984 la Sociedad debería haber ajustado sus activos residuales, estimado los gastos futuros derivados del cese de actividades y constituido las oportunas provisiones para depreciación de activos y para gastos, registrando los ingresos a percibir por futuras subvenciones, por canon portuario y otros, a medida que se hubiesen ido devengando. Además la Sociedad debería haber confeccionado cada

ejercicio una cuenta de resultados de la liquidación de los activos y pasivos residuales.

A 31 de diciembre de 1997 los activos y pasivos pendientes de liquidación eran, en resumen, los siguientes:

El Inmovilizado presenta a 31 de diciembre de 1997 un saldo de 4.046 millones de pesetas que incluye: 51.955 m² correspondientes a terrenos de la fábrica integral, valorados en 457 millones, y 259,4 Hectáreas correspondientes a terrenos de la IV PSI no vendidos a la Generalidad de Valencia, valorados en 4.344 millones. Además figuran incluidas en esta masa patrimonial 667 millones correspondientes al valor actualizado por ingresos futuros a percibir hasta el año 2.014 en concepto de canon portuario, pero no puede considerarse correcta la inclusión en el inmovilizado de estos ingresos a distribuir en varios ejercicios, que deberían figurar en deudores. El inmovilizado está provisionado en 1.422 millones. La primera provisión se dotó por 510 millones en 1996, sin que se formulara ninguna valoración, tasación, estudio de mercado, etc, que sirviera de base para el cálculo de esta provisión; y la segunda, por importe de 912 millones que completa el saldo, se realizó en 1997, según la Empresa en base a una tasación pericial de la que hoy día no existe constancia. Ni en la memoria de 1997 ni en la información facilitada por la Empresa se hace referencia a decisiones de la Sociedad o del accionista respecto a la liquidación de los activos que componen el inmovilizado.

El resto del activo realizable estaba compuesto por 523 millones de pesetas de Tesorería, 1.205 millones de las subvenciones del Estado comprometidas en los Acuerdos de Consejo de Ministros hasta el año 2000 y pendientes de cobro por A.H.M. a 31 de diciembre de 1997, 372 millones de crédito fiscal por tributación consolidada con SEPI, 208 millones pendientes de cobro de SIDMED por gastos satisfechos por su cuenta y 114 millones de diversos deudores de menor importe. No resulta correcto atribuir la condición de activo realizable a los 421 millones que la Sociedad ha activado como impuesto anticipado puesto que en la situación de liquidación de hecho en que se encuentra no es prudente la consideración de este derecho ya que no existirán beneficios futuros que permitan su realización.

El pasivo exigible por A.H.M. a 31 de diciembre de 1997 asciende a 7.672 millones de pesetas de financiación ajena, de los que 6.300 millones corresponden a un préstamo del Banco Exterior de España (Argentina) y 1.000 millones a otro préstamo de Caja Madrid.

Además, A.H.M. registra a 31 de diciembre de 1997 obligaciones con el personal pasivo por un importe de 9.452 millones, cantidad correspondiente al coste comunicado por MUSINI en 1997 de la exteriorización de estas obligaciones. Existe otra comunicación de 1998 que señala un importe superior.

Teniendo en cuenta la situación a 31 de diciembre de 1997, si se hubiesen realizado todos los activos con-

siderados, el déficit al que habría tenido que hacer frente el accionista, sin tener en cuenta la carga financiera futura de los préstamos ni los incrementos que pudieran producirse en las obligaciones con el personal pasivo, sería de 11.323 millones de pesetas.

Desde 1984 hasta el 31 de diciembre de 1997, el coste del proceso de liquidación de A.H.M. para el Estado y los Entes públicos propietarios de la Sociedad comprende las siguientes partidas:

— Subvenciones pagadas a A.H.M. con cargo a los PGE de los ejercicios 1985 a 1997: 49.785 millones de pesetas.

— Ampliaciones de capital suscritas por el INI: 11.330 millones de pesetas

— Aportaciones del accionista (INI y SEPI) para compensación de pérdidas: 14.915 millones de pesetas.

— Pérdidas patrimoniales del accionista por reducciones de capital efectuadas: 19.311 millones de pesetas.

— Insuficiencia financiera, a 31 de diciembre de 1997, del proceso de liquidación: 11.323 millones de pesetas.

III.2.1 Actuaciones relacionadas con los terrenos propiedad de A.H.M

El activo más importante de que disponía A.H.M. en el momento del cese de su actividad y tras el traspaso a SIDMED de los activos y pasivos correspondientes a la planta de laminación en frío, eran los terrenos de su propiedad situados en Sagunto. A.H.M. no disponía en 1984 (ni lo elaboró hasta 1997) de un inventario contable de esta masa patrimonial en el que constasen debidamente identificadas y valoradas todas las fincas.

Estos terrenos tenían una superficie total de 8.219.726 m² y comprenden dos grandes grupos.

a) Terrenos correspondientes a la IV Planta siderúrgica Integral (IV-PSI).

Como ya se ha señalado, en el momento de la creación de A.H.M. en 1971 la puesta en marcha de esta planta constituía uno de los objetivos principales de la Empresa y del desarrollo industrial de la zona.

Estos terrenos, cuya superficie ascendía a 7.603.278 m², los había adquirido A.H.M., previa expropiación forzosa a sus antiguos propietarios, para construir la planta siderúrgica (más 46.052 m² comprados a ENSIDESA y 177.000 m² que afloraron en una medición posterior).

Ante el abandono del proyecto de construcción de la IV PSI sin que se hubieran iniciado las obras, los antiguos propietarios solicitaron la reversión de los terrenos. En 1989 el INI autorizó que se indemnizara a estos propietarios por la renuncia al ejercicio del derecho de reversión. A.H.M. fue comprando a partir de noviembre de 1990 dichos derechos a la mayor parte de los antiguos propietarios. A 31 de diciembre de 1990

A.H.M. ya había realizado pagos por compra de derechos de reversión y otras compensaciones por 849,4 millones de pesetas; y a 31 de diciembre de 1997 se había satisfecho un total de 1.628,5 millones.

Con fecha 2 de noviembre de 1990 A.H.M. suscribió un convenio con la Generalidad de Valencia, previamente autorizado por el INI, para la adquisición por la generalidad de la mayor parte de estos terrenos (hasta un total de 6.980.000 m²) a un precio de 1.152 pesetas/m² incrementado en 200 pesetas m² (se consideró dicho precio como coste medio de la expropiación más impuestos y gastos y se cifró en 200 pesetas/m² el coste medio que A.H.M. había de pagar por la adquisición de los derechos de reversión). También se acordó incrementar el precio en el IPC por cada año que transcurriese hasta que se produjera la transmisión de los terrenos, más un 1% para compensar a A.H.M. por los gastos de gestión de compra de los derechos de reversión. Las transmisiones se elevarían a documento público cuando constituyeran una agrupación con un mínimo de 500.000 m² o cuando lo solicitase la Generalidad, que abonaría el precio total en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de puesta a disposición por A.H.M. de las parcelas. La Sociedad sólo soportaría el impuesto municipal de plusvalía de los terrenos.

La primera transmisión de terrenos a la Generalidad Valenciana tuvo lugar el 28 de noviembre de 1990 con una superficie de 1.287.631,43 m² y un precio de 1.727,2 millones de pesetas; y la última tuvo lugar el 3 de junio de 1992, con 224.235,26 m² y 332,5 millones. En total, la superficie transmitida fueron 5.009.131 m² y la Generalidad pagó a A.H.M. por estas parcelas 6.961,3 millones, resultando un precio medio de 1.389 pesetas/m². En el momento de la entrega de los terrenos a la Generalidad, 63.758,32 m² no se encontraban liberados del derecho de reversión de sus antiguos propietarios. A 31 de diciembre de 1997 mantenían esta limitación 8.655,67 m².

El resto de los terrenos expropiados en su día para la construcción de la IV PSI, hasta el total de 7.603.278 m², lo constituyen 2.594.147 m², de los que a 31 de diciembre de 1997 permanecían sujetos a derechos de reversión de sus antiguos propietarios 875.000 m².

b) Terrenos correspondientes a la fábrica integral.

Ocupaban una superficie total de 616.448,15 m² que comprende terrenos de la zona portuaria y otros, contiguos a dicha zona, considerados urbanos de uso industrial.

Los terrenos de la zona portuaria tenían una extensión de 136.160 m², de los cuales 75.705 m² son de dominio público, y correspondían a la superficie afectada por los derechos del tráfico portuario de los que era concesionaria A.H.M. En 1990 la Sociedad cedió estos derechos a una Empresa privada, por un período de 25 años, mediante el pago de un canon anual de ocupación de 500 pesetas/m², que se incrementaría en el

IPC los tres primeros años. En 1991 el precio fue de 532 pesetas/m² y en 1997 de 676 pesetas.

El resto de los terrenos de la zona portuaria, 60.455 m² son propiedad de A.H.M. y están sujetos a un contrato de opción de compra con vigencia hasta el año 2015 suscrito por la Empresa el 30 de abril de 1989 con el Ente público Puerto Autónomo de Valencia. Ejercitando en parte esta opción de compra, el Ente adquirió 8.500 m² el 28 de diciembre de 1990 para la instalación de sus oficinas. El precio de venta se fijó en 46,7 millones de pesetas, percibidos por A.H.M. Sobre el resto de esta superficie (51.955 m²), a 31 de diciembre de 1997 no se había ejercitado la opción de compra por el Puerto Autónomo de Valencia.

De los terrenos contiguos a la zona portuaria, que ocupaban una superficie de 555.993,15 m², la mayor parte, 534.514,94 m², fueron vendidos a una Sociedad estatal constituida a este fin denominada Ingruinsa, S.A.

En 1990 se había decidido vender estos terrenos y los correspondientes a las instalaciones de la cabecera industrial a una Empresa del INI para su urbanización y venta. A tal efecto, el 27 de diciembre de 1990 se suscribió un contrato de promesa de compraventa entre A.H.M. y la también Sociedad estatal Infoinvest, S.A., por el que A.H.M. se comprometía a vender a dicha Entidad, que era la Empresa inmobiliaria del INI, 541.421 m² de los terrenos contiguos al puerto de Sagunto por un precio de 1.071 millones de pesetas. A la firma de este contrato, Infoinvest, S.A., entregó a A.H.M. 75 millones a cuenta del precio pactado.

Finalmente, en lugar de adquirir Infoinvest, S.A. directamente estos terrenos, los compró la nueva Sociedad estatal denominada Ingruinsa, S.A., participada el 100% por aquella, que se constituyó el 23 de abril de 1991 con un capital social de 500 millones de pesetas y con el objeto social de comprar, vender y alquilar inmuebles en general y construir, rehabilitar, promover, urbanizar y parcelar bienes inmuebles de todo tipo. Ingruinsa, S.A., que desde su constitución ha tenido como única actividad la gestión de los terrenos adquiridos a A.H.M., está integrada actualmente en el grupo SEPI y su único accionista sigue siendo Infoinvest, S.A. La financiación de Ingruinsa, S.A., durante el período 1991-1997 ha procedido, además del capital fundacional y de una aportación del socio realizada en 1996 para compensar pérdidas por importe de 105 millones, fundamentalmente de préstamos, del INI primero y posteriormente de SEPI, a muy corto plazo (entre un día y mes y medio). Mediante este tipo de préstamos, que constituyen más propiamente operaciones de tesorería realizadas habitualmente por el INI y por SEPI para atender insuficiencias puntuales de financiación de sus filiales, se mantuvieron a lo largo del período fiscalizado saldos que oscilaban entre 1.000 y 2.300 millones, cancelándose unos préstamos y concediéndose inmediatamente otros para financiar la actividad de la Empresa; procedimiento de financiación que resulta

irregular habida cuenta de que las inversiones en inmovilizado material y la realización de obras son las operaciones en las que se ha concretado la actividad de Ingruinsa, S.A. Esta consideración ha de mantenerse a pesar de lo expuesto en alegaciones por *Ingruinsa, S.A.* ya que el que esta Sociedad consolide fiscalmente con su matriz y con SEPI (contablemente sólo con su matriz puesto que SEPI no elabora estados contables consolidados), no implica la corrección del procedimiento de financiación seguido.

Ingruinsa, S.A., con fecha 26 de abril de 1991, adquirió los terrenos a que se refería el contrato de promesa de compraventa suscrito previamente por su matriz. Aunque el contrato de promesa de compraventa había sido suscrito únicamente por Infoinvest, S.A., y A.H.M., una parte de los terrenos afectados (6.907 m² correspondientes al ramal particular de ferrocarril situado en el puerto de Sagunto) eran propiedad de Siderúrgica del Mediterráneo, S.A. (SIDMED), razón por la que la escritura de compraventa se suscribió por A.H.M. y SIDMED como vendedoras, e Ingruinsa, S.A., como compradora.

No consta que se realizasen estudios, valoraciones o tasaciones con objeto de establecer el precio de compraventa de estos terrenos, documentos cuya existencia habría sido de particular interés ya que al ser el comprador y el vendedor Sociedades estatales participadas al 100% por el INI, el establecimiento del precio no viene determinado por la normal concurrencia de la oferta y la demanda.

El total de metros cuadrados adquiridos por Ingruinsa, S.A., ascendió a 541.421,94 m² (534.514 m² vendidos por A.H.M. y 6.907 m² por SIDMED) y el precio satisfecho fue de 1.071 millones de pesetas (de los que 19,1 correspondieron a SIDMED). El precio definitivo, según el contrato, quedó condicionado a la edificabilidad de los terrenos, de modo que si ésta resultaba superior a 250.000 m² Ingruinsa, S.A. pagaría 4.286 pesetas por cada metro cuadrado más de edificabilidad, hasta un precio máximo de 1.500 millones. La edificabilidad finalmente establecida dio lugar a que Ingruinsa, S.A. pagara a A.H.M. 428,6 millones más, hasta completar los 1.500 millones del precio máximo pactado.

De estos terrenos, a Ingruinsa, S.A. se le expropiaron 57.443 m² para la construcción de una carretera de acceso al Puerto, percibiendo del entonces Ministerio de Obras Públicas 201 millones de pesetas que contabilizó como ingresos extraordinarios; y también registró como ingresos extraordinarios 27 millones que recibió como intereses de demora de esta operación en 1997.

En 1993 Ingruinsa, S.A., inició las obras de urbanización del Parque Industrial de Sagunto, que concluyeron en 1995. También en 1993 se produjo la primera venta de parcelas. Ingruinsa, S.A., que no disponía de inventarios contables por parcelas que permitieran

la imputación de costes individualizada, dotó provisiones por el coste estimado de las obras de urbanización pendientes. Las obras de urbanización fueron encargadas a la empresa AUXINI, Sociedad estatal del entonces grupo INI. El contrato dio lugar a una facturación que finalmente ascendió a 640,5 millones de pesetas¹.

Además de las obras de urbanización, Ingruinsa, S.A., inició en 1997 la construcción de 43 naves nido en la parcela 64. Las obras se contrataron con empresas pri-

vadas, en dos fases que se presupuestaron en 148,9 y en 166,5 millones de pesetas.

En 1993 se inició la venta de parcelas por Ingruinsa, S.A. Hasta 31 de diciembre de 1997 se habían vendido 26 parcelas con una superficie total de 131.996 m². El precio ascendió a 1.657 millones de pesetas y los beneficios obtenidos por Ingruinsa, S.A., en estas ventas totalizaron 718 millones. El resumen, por ejercicios, de las operaciones que dieron lugar a estos resultados es el siguiente²:

(en millones de pesetas)				
Ejercicio	m ² Vendidos	Precio venta	Coste	Beneficios
1993	11.613	234	92	142
1994	3.851	39	25	14
1995	40.580	329	245	84
1996	29.822	465	214	251
1997	46.130	590	355	235
Total	131.996	1.657	931	726

La gestión de las ventas se encomendó con carácter exclusivo (sin que se suscribiese contrato escrito) a una Sociedad limitada privada domiciliada en Sagunto que, además, presta servicios de representación y asesoramiento, percibiendo la gestora una cantidad fija mensual. Desde el inicio de las ventas de parcelas (febrero de 1993) hasta diciembre de 1997 esta Sociedad facturó a Ingruinsa, S.A., 28,3 millones de pesetas. El procedimiento habitual de realización de las ventas consistió durante todo el periodo analizado en que las ofertas recibidas por la Sociedad gestora eran valoradas por ésta y un técnico de Ingruinsa, S.A., y, si las consideraban viables, se presentaban al Presidente de Ingruinsa, S.A., para que diese su conformidad a la operación. No existe un expediente de cada venta en el que quede constancia de las negociaciones mantenidas, las ofertas recibidas, las circunstancias que justificasen la operación, los estudios previos que estableciesen los precios y sus márgenes de variación en función de las características de cada parcela, etc., ni consta que estuviesen predeterminados los márgenes de beneficios mínimos considerados aceptables.

Por lo que se refiere a los precios de venta de las parcelas, se aprecian diferencias importantes en operaciones aparentemente similares, diferencias que Ingruinsa S.A. considera debidas a la debilidad y variabilidad del mercado. Pese a lo manifestado por INGRUINSA en sus alegaciones, las diferencias a que este párrafo se refiere se han apreciado entre operacio-

nes próximas en el tiempo y referidas a parcelas (por ejemplo la 85 y la 50) que tienen similar situación e idéntica edificabilidad.

(En las actuaciones practicadas no resultó acreditada la liquidación del IVA en la venta de dos parcelas y así se puso de manifiesto en el documento remitido a alegaciones. Finalmente la Empresa, después de formularlas, ha enviado nueva documentación que, debidamente contrastada, solventa aquellas deficiencias).

Los terrenos contiguos a la zona portuaria que no fueron vendidos a Ingruinsa S.A., ocupaban una superficie de 21.478,21 m². De ellos, 5.000 m² fueron vendidos el 25 de enero de 1990 a la Dirección General de Patrimonio para la construcción de un edificio para la Administración de Aduanas por un precio de 29,4 millones de pesetas, IVA incluido. El resto, aunque formaba parte del Parque Industrial de Sagunto, vendido en su mayoría a Ingruinsa en 1990, se había vendido directamente por A.H.M. en los años 1985, 1986 y 1987 a tres Empresas privadas:

- En mayo de 1985 se vendieron 8.078 m², sin que exista documentación sobre esta operación que permita verificar el precio de venta y su cobro por A.H.M.; y el 15 de diciembre de 1986 se vendieron a la misma Empresa 4.606,4 m² por 11,5 millones de pesetas.

¹ Párrafo modificado como consecuencia de las alegaciones.

² Los datos que se contienen en el cuadro han sido revisados y corregidos como consecuencia de las alegaciones de INGRUINSA.

- En noviembre de 1987 se vendieron 503,81 m² a otra Empresa por 3 millones de pesetas. Este terreno incluía una edificación con una superficie de 177,95 m².

- Y el 14 de diciembre de 1987 se vendieron 3.290 m² a una Empresa eléctrica por un precio simbólico total de 500 pesetas en cumplimiento del convenio suscrito en 1986 por el que A.H.M. se obligaba a ceder esta parcela para la construcción de una subestación

transformadora para dotar de suministro eléctrico al polígono industrial de Sagunto.

Tampoco respecto a estas ventas existen antecedentes de informes previos, peritajes o procedimientos de control interno de las operaciones.

En resumen, las actuaciones realizadas por A.H.M. sobre la totalidad de los terrenos de su propiedad entre 1984 y 1997 fueron las que se reflejan en el cuadro siguiente:

Terrenos propiedad de AHM en 1984	Ventas del periodo 1984-1997			Terrenos propiedad de AHM a 31.12.97
	m ²	PRECIO (millones)	FECHA VENTA	
IDENTIFICACIÓN	m ²	PRECIO (millones)	FECHA VENTA	m ²
Zona portuaria (60.455 m ²)	8.500	52,3	1990	51.955
Contiguos zona portuaria (555.993 m ²)	555.993	1.543	De 1985 a 1990	---
IV-PSI (expropiados) (7.603.278 m ²)	5.009.131	6.961,3	De 1990 a 1992	2.594.147
Total (8.219.726 m²)	5.573.624	8.556,6		2.646.102

Durante el período de 1984-1992 se vendieron algo más de las dos terceras partes de los terrenos (5.573.624 m²) por un precio total de 8.556,6 millones de pesetas, de los que la casi totalidad (5.557.145,9 m²) lo fueron a instituciones o Empresas públicas. Desde 1992 no se ha producido ninguna nueva operación de venta de estos activos, ni se ha tomado ninguna decisión sobre su liquidación.

III.2.2 Actuaciones relacionadas con la plantilla de trabajadores de A.H.M.

El acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984 preveía una reducción neta de la plantilla de A.H.M. de 1.651 trabajadores, sobre una plantilla media existente en 1983 de 3.767 personas que había de reducirse a 2.116 en 1990. Esta reducción neta se desglosaba en dos expedientes de regulación de empleo de 171 y 1.777 trabajadores a tramitar en el propio ejercicio 1984 y en la creación de 297 puestos de trabajo entre 1985 y 1990, también autorizada por el Consejo de Ministros. Las bajas autorizadas

en 1984 se producirían como consecuencia del cierre de la cabecera o fábrica integral y consistirían en jubilaciones anticipadas para los trabajadores de 55 o más años.

Aunque en el citado acuerdo del Consejo de Ministros no estaba prevista esta actuación, el 17 de diciembre de 1985 se llegó a un acuerdo entre A.H.M. y los Sindicatos para la incorporación a SIDMED de la plantilla correspondiente a la planta de laminación en frío que se cuantificó en 1.861 trabajadores. Finalmente, el traslado de plantillas se produjo en 1987 y los efectivos de personal realmente incorporados, ascendieron a 1.660 personas, asumiendo A.H.M. las bajas de los 201 trabajadores restantes.

En los ejercicios siguientes se tramitaron diversos expedientes de suspensión de relaciones laborales y también se produjeron algunas contrataciones como consecuencia de las actividades atípicas emprendidas por la Sociedad.

La evolución de la plantilla de A.H.M. en el periodo fiscalizado fue la siguiente:

	PLANTILLA 1 DE ENERO	ALTAS	BAJAS	PLANTILLA 31 DICIEMBRE
1984	3.950	21	639	3.332
1985	3.332	169	1.545	1.956
1986	1.956	189	1.944	201
1987	201	15	8	208
1988	208	26	62	172
1989	172	3	45	130
1990	130	1	69	62
1991	62	2	20	44
1992	44	1	36	9
1993	9	---	1	8
1994	8	---	---	8
1995	8	---	2	6
1996	6	---	1	5
1997	5	---	4	2

Desde el cese de la actividad siderúrgica y hasta julio de 1996 se mantuvo el Consejo de administración, que en el periodo 1990-1996 originó un gasto para la Empresa de 171,2 millones de pesetas. En julio de 1996 se suprimió dicho órgano colegiado y se nombró un Administrador único.

La Empresa en 1984 estimó en 6.547 millones de pesetas los devengos futuros en el periodo 1985-2000 del personal cesante. No contó con estudios actuariales que sirviesen de base a la cuantificación de estas obligaciones. Hasta el ejercicio 1990 no existen en los informes elaborados por la Empresa datos respecto a la evolución del coste del personal pasivo por ejercicios y

a las desviaciones producidas en relación con las previsiones establecidas en 1984. Tampoco aparece recogida sistemáticamente esta información a partir de 1990 ni en las cuentas anuales e informes de gestión ni en los informes realizados sobre el desarrollo de las obligaciones financieras derivadas del cierre de la cabecera; aunque desde 1990 estos documentos contienen información parcial que ha permitido deducir los datos que se incluyen en el siguiente cuadro.

De acuerdo con los antecedentes que han podido ser analizados, las desviaciones que se han producido en el periodo 1985-1997 respecto a las previsiones han sido las siguientes (en millones de pesetas):

	PREVISIONES APROBADAS	EJECUCION	DESVIACIONES	AJUSTES **
1985	587			
1986	569			
1987	496			
1988	491			
1989	376	*6.112	*3.593	
1990	386	1.484	1.098	
1991	397	1.699	1.302	981
1992	408	1.301	893	712
1993	411	1.231	820	926
1994	401	1.285	884	888
1995	385	1.163	778	723
1996	367	913	546	479
1997	346	806	460	446
TOTAL	5.620	15.994	10.374	

* Acumulado 85-89

** Registrados por A.H.M. para cada ejercicio sobre las estimaciones iniciales

Las principales causas de las desviaciones producidas se pueden resumir en el modo siguiente:

a) De carácter general

- Estimación incorrecta del incremento de prestaciones previsto para corregir el efecto de la inflación y deficiencias, en general, en los cálculos.

- Insuficientes previsiones de longevidad de los diferentes colectivos.

- Omisión en las estimaciones de los costes en que debía incurrir la Empresa con posterioridad al año 2000.

b) Sobre prestaciones o colectivos concretos

- Cambios de criterio sobre las estimaciones de los complementos hasta el 80% de la retribución bruta para los trabajadores incluidos en el Fondo de Promoción de Empleo.

- Omisión en la estimación de los complementos sociales, economato, seguro de vida, socorro por fallecimiento, y otros.

- Asunción por A.H.M. de los costes del Fondo de Promoción de Empleo y los beneficios y complementos de 232 trabajadores que no estaban previstos como excedentes de plantilla (Resolución 210/86 del Ministerio de Trabajo).

- No inclusión de los costes derivados de un colectivo de 60 años que causó baja y no se incorporó al Fondo de Promoción de Empleo sino directamente a jubilaciones anticipadas, lo que supuso unos costes no previstos para la Empresa.

- 62 personas constituyeron excedentes no previstos (Resolución 293/87 del Ministerio de Trabajo).

- Asunción de los costes adicionales relacionados con el Expediente de regulación de empleo 131/92.

El importe que figura en las cuentas anuales de 1997 bajo las rúbricas «personal pasivo» y «provisión para reestructuración» asciende a 9.452 millones de pesetas, cifra ajustada por A.H.M. a una primera valoración realizada por MUSINI en los cálculos previos a la exteriorización de estos compromisos.

En definitiva, aunque las estimaciones realizadas por la Empresa en la cuenta de Resultados Extraordinarios elaborada en 1984 cuantificaban los gastos a realizar en el periodo 1985-2000 por el concepto de obligaciones con el personal pasivo en un total de 6.547 millones de pesetas, hasta el 31 de diciembre de 1997 la Empresa ya había realizado gastos por importe de 15.994 millones y estima que el coste de la exteriorización de las obligaciones pendientes a esa fecha asciende a 9.452 millones, sin que exista certeza de la suficiencia de esta cifra.

III.3 Actividades desarrolladas por A.H.M. después de 1984 distintas de las de la liquidación de la Empresa

En la Junta General Ordinaria de A.H.M. celebrada el 11 de junio de 1987 se acordó modificar los Estatu-

tos sociales añadiendo a su artículo 2º el párrafo siguiente:

«También tiene por objeto (A.H.M.) el desarrollo en la comarca y Puerto de Sagunto, de las actividades de estiba y desestiba de buques y la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia y extinción de incendios así como actividades conexas y complementarias de las anteriores».

Posteriormente, en reunión del Consejo de Administración del día 29 de enero de 1988, se especificaron como funciones a desarrollar dentro del ámbito de la seguridad y vigilancia, las siguientes: vigilancia y protección de toda clase de bienes muebles e inmuebles, certámenes, ferias, convenciones o cualquier otro acto similar; fabricación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de aparatos y sistemas de seguridad, en particular mediante la instalación y mantenimiento de sistemas físicos, electrónicos, visuales, acústicos o instrumentales de vigilancia y protección, especialmente con la conexión a centros de recepción de alarmas; central privada de alarmas; y asesoramiento y planificación de instalaciones de seguridad.

En 1988 se iniciaron estas actividades girando la Empresa bajo la denominación de A.H.M. SERVISA o simplemente SERVISA. No obstante la analogía de este último nombre con el anagrama de una sociedad anónima, no se constituyó en ningún momento Entidad mercantil alguna que tuviese tal denominación; y tampoco existe constancia de que el término SERVISA o A.H.M. SERVISA se inscribiese como firma o nombre comercial.

La actividad de SERVISA, hasta mayo de 1995 en que fue vendida la cartera de clientes a una Sociedad privada, produjo una facturación por servicios prestados en todo el período de actividad de 229 millones de pesetas y unas pérdidas por un total de 114 millones. Además de estas pérdidas de explotación, la liquidación de la actividad originó un coste de 24 millones de pesetas.

Al vender A.H.M. la cartera de clientes de SERVISA se estableció como precio el 50% de la facturación mensual a los clientes integrantes de dicha cartera durante un período de 3 años (desde el 1 de julio de 1995 hasta el 30 de junio de 1998). A.H.M. no estableció ningún control sobre los importes que le comunicaba la Sociedad compradora, que no efectuaba las liquidaciones previstas en el contrato, limitándose a comunicar mediante fax importes acreditados. La primera facturación se registró en mayo de 1996 por importe de 1,6 millones y corresponde al periodo 1 de julio de 1995 a 31 de diciembre de dicho año. Hasta 31 de diciembre de 1997 A.H.M. contabilizó derechos frente a la compradora por un total de 7,7 millones, más IVA, de los que a esa fecha figuran pendientes de cobro 2,3 millones, también más IVA. Estas cantidades son muy inferiores a las de la facturación a clientes de SERVISA en ejercicios anteriores (sólo en el ejercicio 1995 A.H.M.-SERVISA registró cargos a terceros por servicios prestados por importe de 10,3 millones).

ANEXOS
Anexo n.º 1

ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S.A. (A.H.M.)

BALANCE DE SITUACION
(En pesetas)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS		A) FONDOS PROPIOS	
B) INMOVILIZADO		I. Capital suscrito.....	
I. Gastos de establecimiento.....	4.046.000,000	II. Prima de emisión.....	-1.965.000,000
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	III. Reservas de revalorización	10.000,000
III. Inmovilizaciones materiales.....	3.379.000,000	IV. Reservas.....
IV. Inmovilizaciones financieras.....	V. Resultados de ejercicios anteriores.....
V. Acciones propias.....	VI. Partidas y ganancias (Beneficios o pérdidas).....	-1.965.000,000
VI. Deudores operaciones tráfico largo plazo.....	VII. Dividendo a cuenta entregado ejercido
VII. Otros deudores largo plazo	667.000,000	VIII. Acciones propias.....
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.007.200,000	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	667.000,000
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.843.000,000	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
I. Accionistas por desembolsos exigidos.....	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	9.897.200,000
II. Existencias.....	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.487.000,000
III. Deudores.....	2.320.000,000	F) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS CORTO PLAZO
IV. Inversiones financieras temporales.....		
V. Acciones propias a corto plazo.....		
VI. Tasas de cambio.....	523.000,000		
VII. Ajustes de periodificación		
TOTAL ACTIVO	14.888.000,000	TOTAL PASIVO	14.888.000,000

a) Una vez abandonada la actividad siderúrgica por A.H.M., se inició de hecho un proceso de liquidación sin que formalmente se tomaran los correspondientes acuerdos sociales ni se elaborase el inventario y el balance previo al inicio de estas actuaciones.

b) El proceso de liquidación no contó en su origen con un Plan de reconversión elaborado por la Empresa, a pesar de que en el acuerdo del Ejecutivo con el que se inició este proceso se hace referencia a dicho Plan y de que, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto-ley 1853/83, era de obligada elaboración para la Empresa.

c) Coexistiendo dentro de este procedimiento atípico de liquidación se realizaron actuaciones ajenas a las necesarias para llegar a la total extinción de la Empresa, desarrollando nuevas actividades distintas de las que habían constituido el objeto social de A.H.M., actividades que, además, produjeron pérdidas.

d) A lo largo del periodo fiscalizado no se siguieron los procedimientos contables adecuados para el fiel reflejo de la realidad económica patrimonial de la Empresa, no se tuvieron en cuenta los principios de prudencia valorativa, claridad y devengo y en ningún caso se adoptó una contabilidad propia de liquidación.

e) Las estimaciones realizadas en 1984 de los costes del proceso de liquidación de la Sociedad fueron manifiestamente insuficientes, fundamentalmente por la falta de un plan financiero y laboral debidamente elaborado. En los ejercicios posteriores tampoco se abordó el proceso de liquidación de A.H.M. en su conjunto subsanando las carencias y omisiones padecidas en 1984.

f) El coste de las obligaciones con el personal pasivo a 31 de diciembre de 1997 prácticamente triplicó las estimaciones realizadas en 1984. A.H.M. se limitó a hacer frente a los pagos a medida que resultaban exigibles las obligaciones con el personal pasivo sin que la Sociedad dispusiera de planes actuariales que cuantificasen el volumen de compromisos futuros asumidos.

V. RECOMENDACIONES

Dada la situación actual de la Empresa y el tiempo transcurrido (más de 15 años) desde que cesó en la actividad para la que fue creada, se recomienda que se proceda a su disolución y liquidación en el más breve plazo posible, arbitrando las fórmulas precisas para realizar sus activos en el modo más conveniente y para que sus pasivos queden garantizados sin necesidad de que la definitiva liquidación de la Sociedad esté condicionada por el vencimiento de las obligaciones pendientes.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

La Empresa indica que no habría podido establecer ningún control sobre los importes comunicados por la otra parte por no haberse hecho constar en la contratación alguna al efecto.

IV. CONCLUSIONES

1.ª Desde 1984, año en que cesó la actividad siderúrgica de A.H.M. y se inició el proceso de liquidación de hecho de la Sociedad, no se ha realizado en ningún momento un plan ordenado de liquidación impulsado y controlado por el accionista. Durante todo este periodo tan dilatado de tiempo no se ha tomado ningún acuerdo social de disolución de la Sociedad ni se ha puesto de manifiesto la voluntad del accionista de establecer como objetivo prioritario de A.H.M. culminar el proceso de su extinción en un periodo de tiempo razonable, llegándose incluso a iniciar nuevas actividades atípicas.

2.ª Los principales activos y pasivos residuales de la Sociedad una vez abandonada la actividad siderúrgica e incorporados a SIDMED los viables, consistían en más de 7 millones de m² de terrenos situados en el Puerto de Sagunto y en los compromisos asumidos con la plantilla excedente en ese momento que superaba las 2.000 personas.

Las actuaciones desarrolladas hasta 1997 por la Sociedad dieron lugar a la enajenación del 68% de los terrenos, en su práctica totalidad al sector público. Una parte de los terrenos fue adquirida por una Sociedad estatal inmobiliaria; pero, aunque esta Sociedad se constituyó expresamente para la compra de terrenos a A.H.M., no se le vendieron todos los que mantenía en su activo. Con ello, ni se utilizó esta circunstancia para llevar a cabo las actuaciones conducentes a la definitiva liquidación de A.H.M. en lo que se refiere a sus activos, ni se benefició esta Entidad de las plusvalías que originó la parcelación y venta a particulares de los terrenos.

Respecto a la liquidación de los compromisos con el personal pasivo, A.H.M. no se planteó hasta el final del periodo analizado la suscripción con Entidades financieras públicas o privadas de los convenios necesarios para su exteriorización, circunstancia que habría facilitado la definitiva liquidación de la Sociedad.

3.ª Desde 1984 hasta 31 de diciembre de 1997 A.H.M. ha recibido aportaciones de recursos públicos por importe de 76.030 millones de pesetas. Además el coste estimado de la culminación del proceso de liquidación supera los 11.000 millones.

4.ª Por lo que se refiere a los procedimientos de gestión y contables desarrollados por la Empresa en el periodo 1984-1997 cabe concluir en concreto lo siguiente:

Anexo n.º 2

ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, S.A. (A.H.M.)

PERDIDAS Y GANANCIAS

(En pesetas)

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
A) GASTOS	2.296.000.000	B) INGRESOS	394.000.000
1. Reducción exist. Produc. termin. y en curso de fabricación.....	-----	1. Importe neto de cifra de negocios.....	-----
2. Aprovisionamiento.....	-----	2. Aumento de exist. Produc. Termin y en curso de fabricación	-----
3. Gastos de personal	33.000.000	3. Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.....	-----
4. Dotaciones para la amortización del inmovilizado	-----	4. Otros ingresos de explotación.....	50.000.000
5. Variación de las provisiones de tráfico copias	-----		
6. Otros gastos de explotación	41.000.000		
I) BENEFICIOS DE EXPLOTACION	-----	I) PERDIDAS DE EXPLOTACION	24.000.000
7. Gastos financieros y gastos asimilados.....	482.000.000	5. Ingresos de participaciones de capital.....	-----
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-----	6. Ingresos y otros valores negociados y crédito act. inmovilizado	-----
9. Diferencias negativas de cambio	-----	7. Otros intereses e ingresos asimilados.....	4.000.000
		8. Diferencias positivas de cambio.....	-----
II) RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	-----	II) RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	478.000.000
III) BENEFICIOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	-----	III) PERDIDAS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	502.000.000
IV) RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-----	IV) RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.196.000.000
V) BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-----	V) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	2.698.000.000
VI) RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-----	VI) RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	1.905.000.000